

LINEAMIENTOS PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL

**DIRECCIÓN DEL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

ENERO 2020

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	2 de 26

ÍNDICE

	Pág.
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	5
II INTRODUCCION	6
III OBJETIVOS DEL MANUAL	10
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	11
V ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	12
VI DEFINICIONES	12
VII LINEAMIENTOS	14
CAPÍTULO 1	14
<u>ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS</u>	14
I. RUTA ACCESIBLE	14
ÁREAS DE UNA RUTA ACCESIBLE	14
1. ÁREA DE BANQUETA	14
Ancho y alto libre de paso	14
Guías táctiles	15
Calles de uso mixto o Calzada compartida	15
Pavimento	15
Pendientes	15
Iluminación	15
Vados y pasos peatonales	16
2. ÁREA DE DESCANSO	16
Bancas	16
Bebederos	17
3. ÁREA DE MOBILIARIO URBANO	17
Vegetación	17
Rejillas	17
Bolardos	17
Semáforos	18

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

LINEAMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	3 de 26

Papeleras 18

4. ÁREA DE CICLOVÍA 18

Ancho 18

Biciestacionamiento 18

5. ÁREA DE PARADA DE AUTOBUSES 19

Parada de autobuses 19

Marquesina 19

Pavimento táctil 19

6. ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS 19

Cantidad y ubicación 19

Dimensiones 20

Señalización de estacionamiento 20

CAPÍTULO 2 20

ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS 20

1. ENTRADA AL EDIFICIO 20

Entrada 20

Puerta de entrada 20

2. INTERIOR ACCESIBLE 21

Recepción accesible 21

Pasillos 21

Puertas 21

3. SERVICIOS HIGIÉNICOS 22

Puertas del baño 22

Interior del baño 22

Inodoro y urinario 22

Lavabo 22

CAPÍTULO 3 23

SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS 23

1. SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE 23

Altura 23

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

LINEAMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	4 de 26

Diseño

23

CAPÍTULO 4

23

DESPLAZAMIENTOS VERTICALES: RAMPAS, ESCALERAS Y ELEVADORES PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS

23

1. RAMPAS ACCESIBLES

23

Generales

23

Pendiente

24

Longitud y descansos

24

Barandales y pasamanos

24

Pavimento en rampas

24

Pavimento táctil

25

2. ESCALERAS ACCESIBLES

25

Generales

25

Pasamanos

25

Pavimento en escaleras

25

Pavimento táctil

26

3. ELEVADORES ACCESIBLES

26

Generales

26

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	5 de 26

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
 Presidente Municipal

Lic. Mariana Téllez Yáñez
 Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Lic. José Dávalos Siller
 Secretario del Ayuntamiento

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
 Director del Desarrollo Integral de la Familia
 (DIF)

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

 Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
 Director del Desarrollo Integral de
 la Familia (DIF)

 Lic. José Armando Jasso
 Silva
 Director de Transparencia,
 Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	6 de 26

II. INTRODUCCIÓN

En la medida que las personas que se involucran en el Desarrollo Urbano tomen en cuenta los principios de Accesibilidad y Diseño Universal, es en la medida que iremos contribuyendo cada vez más en el Desarrollo de una Ciudad Accesible e Inclusiva para todas las personas que se verá reflejado en una mayor participación y bienestar social.

En San Pedro Garza García estamos convencidos de los beneficios de activar y mejorar los Espacios Públicos por lo que es importante que todas las personas involucradas en dichos procesos, tengan la sensibilidad y el compromiso de considerar a todas las personas como usuarios finales, desde niños, familias con bebé en carriola, adultos mayores y personas con discapacidad física, sensorial (visual y auditiva), intelectual y psicosocial.

Los espacios accesibles que fueron previamente diseñados pensando en todas las personas, son espacios de calidad y comodidad al ser entornos amplios, ordenados y sin obstáculos y con esta condición de accesibilidad se brinda la motivación para salir y disfrutar de un traslado amigable.

La Inclusión, la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos son elementos esenciales para el desarrollo social y la participación de todas las personas.

En el artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se estipula lo siguiente:

“Para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:

- I. Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas;*
- II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos, y*
- III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.”*

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“Más de 1000 millones de personas padece algún tipo de discapacidad, esta cifra representa alrededor del 15% de la población mundial”.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	7 de 26	

“Hoy en día la discapacidad se considera una cuestión de derechos humanos. Las personas están discapacitadas por la sociedad, no solo por sus cuerpos”.

Organización Mundial de la Salud, (OMS)

México es parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad cuyo Artículo 9 promueve el derecho a la Accesibilidad.

Una de las metas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), nos dice que. “La discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las **características de la sociedad** en la que vive”

<https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

“La brecha de la discapacidad puede ser solventada mediante el incremento de las capacidades personales y una **mejora en las condiciones de accesibilidad del entorno** o generalmente, una combinación de ambas”

Manual de Accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, Editorial Monteabaria, S.L., Madrid ESPAÑA, 2016



La Accesibilidad NO es un tema que solo significa “hacer rampas”, significa facilitar el entorno para las personas con discapacidad física por ejemplo a través de banquetas amplias y sin obstáculos, a personas con discapacidad visual por ejemplo con guías táctiles en la calle para guiarse y caminar de forma independiente, a personas con discapacidad auditiva por ejemplo con semáforos con sonido que les permita saber cuando cruzar o no una calle, a personas con discapacidad intelectual y psicosocial por ejemplo con señalamientos de fácil comprensión para que la persona pueda ubicarse con facilidad.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	8 de 26

“Aumentamos nuestras capacidades al eliminar las barreras”

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables, y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de diseño universal o diseño para todas las personas.

DISEÑO UNIVERSAL O DISEÑO PARA TODOS: Es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

Manual de Accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, Editorial Monteabaría, S.L., Madrid ESPAÑA, 2016

“El Diseño para Todos es fundamental para el 10%, necesario para el 40% y confortable para el 100% de la población”

Design For All Foundation

“Si el Espacio no es Accesible, entonces discrimina”

Gálata Llano, Especialista en Accesibilidad

La cadena de la Accesibilidad empieza en la calle o en el entorno y continua en el ingreso a edificios.

El desarrollo de una Ciudad Accesible, contribuye a la construcción de una sociedad inclusiva y el resultado es una mayor participación y calidad de vida para todas las personas.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	9 de 26	

Es importante considerar las fases o etapas en las que se deberá realizar el proceso de adaptación, para ello se deben contemplar los elementos básicos de la accesibilidad y asegurar su cumplimiento en el orden correcto.

Elementos de accesibilidad:

- **Desplazamiento.**

Todos aquellos elementos arquitectónicos, dispositivos o equipos que permitan un desplazamiento vertical u horizontal y que faciliten el ingreso, desplazamiento y egreso de manera autónoma y segura.

- **Apoyo.**

Todos aquellos elementos arquitectónicos, dispositivos o equipos que suplan, mejoren o faciliten alguna funcionalidad disminuida en cualquier parte del cuerpo y que permitan el uso de los espacios de manera autónoma y segura.

- **Señalización.**

Todos aquellos elementos de señalización ya sean de ubicación, orientación, advertencia o emergencia que faciliten el desplazamiento y evacuación en caso de emergencia.

DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD

La estrategia que se desarrolle e implemente, debe permitir elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, buscando la asesoría adecuada y que permita que el Plan de Accesibilidad cumpla con su objetivo.

Asimismo, es importante determinar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos.

La información que se desprenda del diagnóstico de accesibilidad y la posterior elaboración de los levantamientos físicos de las deficiencias identificadas, es la base del resto del proceso y se debe de asegurar de manera estricta que todo lo que se recabe, esté basado en los lineamientos y especificaciones técnicas de accesibilidad, es por ello que se presenta un listado donde se determinan los lineamientos de Accesibilidad y Diseño Universal divididos en 4 capítulos y cada uno de ellos está clasificado por temas.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	10 de 26

El objetivo del listado es promover que las personas involucradas en el desarrollo urbano y edificaciones puedan diagnosticar los espacios, edificios o planos con el fin de considerar los lineamientos de Accesibilidad y Diseño Universal y hacer los ajustes o mejoras necesarias para ir convirtiendo el municipio en una ciudad cada vez más accesible.

Los criterios que se exponen en cada uno de los capítulos, son recomendaciones básicas, en necesario también seguir la “Norma Estatal de Aceras de Nuevo León”. La información siempre podrá ser complementada por manuales ya existentes de otros países donde la accesibilidad es una práctica común.

Todos podemos ser parte de uno de los principales objetivos de la Accesibilidad que es: Garantizar el uso no discriminatorio y la deambulación de forma autónoma y continua en condiciones de seguridad para todas las personas en espacios públicos y edificios.

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que en todos los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes del Municipio de San Pedro Garza García, se implementen progresivamente y conforme a sus previsiones, las medidas pertinentes para que el entorno físico de las instalaciones cuente con los ajustes razonables, con el objeto de proporcionar adecuada accesibilidad que otorgue las facilidades necesarias a las personas con discapacidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con una estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, mediante estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas a la implementación de la política o programa.
- Asegurar mediante la planeación, programación y presupuestación, las acciones que se deberán desarrollar, con el fin de lograr la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos necesarios para cumplir con los principios de Accesibilidad y Diseño Universal.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	11 de 26	

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Asistencia Social.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para las Personas con Discapacidad en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para el Cuidado y Respeto del Adulto Mayor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega – Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética y Conducta para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	12 de 26

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Las políticas, anexos y demás información contenida en el presente manual son aplicables a los servidores públicos municipales involucrados en su implementación para dar cumplimiento a los principios de Accesibilidad y Diseño Universal.

VI. DEFINICIONES

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales;

Ajustes Razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

Bolardos: Es un poste de baja altura, fabricado en piedra o en metal, dependiendo de su finalidad. Pueden ser de aluminio fundido, acero inoxidable o hierro. Por lo general se ancla al suelo para impedir el paso de vehículos a áreas peatonales;

Comunicación: Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	13 de 26

Discapacidad Física: Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

Discapacidad Mental: A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

Discapacidad Intelectual: Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

Discapacidad Sensorial: Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

Discapacidad Visual: La disminución o pérdida de la percepción y agudeza visual;

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación entre ellas, la denegación de ajustes razonados;

Diseño Universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado;

Ergonómicas: Relacionado con el estudio de las condiciones de adaptación de una persona o cosa;

Imbornales: Abertura practicada en la calzada, normalmente debajo del bordillo de la acera, para dar salida al agua de lluvia o de riego;

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	14 de 26

Isquiático: Del isquion o de la cadera, o que está relacionado con ellos.

Persona con Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;

Señalización Podotácil: Son una señalización que se siente al caminar sobre ella. Sirven para advertir de un posible peligro y para guiar por el camino correcto a personas con discapacidad visual;

Sistema de Escritura Braille: Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas ciegas.

VII. LINEAMIENTOS

CAPÍTULO 1

ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

I. RUTA ACCESIBLE

a) ÁREAS DE UNA RUTA ACCESIBLE

1. ÁREA DE BANQUETA

ANCHO Y ALTO LIBRE DE PASO

- ☐ Ancho libre de paso o superior a 1.40m (Normativa de Nuevo León). Lo ideal es que sea igual o superior a 1.80m.
- ☐ Ruta accesible en área de banqueta sin escalones ni resaltes.
- ☐ Altura libre de paso: Entorno libre de obstáculos 2.20m.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	15 de 26	

GUÍAS TÁCTILES

- ☐ La ruta colinda con línea de fachada en caso de existir tramos sin línea de fachada deberá existir de pavimento táctil direccional entre las dos líneas de fachada edificadas.
- ☐ Pavimento táctil direccional con piezas de acabado superficial de acanaladuras rectas y paralelas con profundidad máxima a 5mm.
- ☐ Guías táctiles con contraste con respecto al pavimento.

Notas:

CALLES DE USO MIXTO O CALZADA COMPARTIDA (CALLE Y BANQUETA)

- ☐ La banqueta y la calzada están a un mismo nivel.
- ☐ Pavimento de la calzada y banqueta diferenciado.
- ☐ Señalamiento vertical al inicio de la plataforma compartida que diga: ATENCIÓN + símbolo de peatón + símbolo de vehículo + CALZADA COMPARTIDA.

Notas:

PAVIMENTO

- ☐ Homogéneo, en buen estado sin materiales sueltos.
- ☐ Antideslizante.
- ☐ Delimitador de espacios con diferentes colores y texturas.

Notas:

PENDIENTES

- ☐ Si la ruta se encuentra con pendientes, son de máximo del 6% con pendiente transversal inferior al 2%.

Notas:

ILUMINACIÓN

- ☐ Ruta accesible iluminada de forma homogénea con un nivel superior a 20 lux en todo su recorrido.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	16 de 26	

VADOS Y PASOS PEATONALES

- ☐ Ubicación cercana al cruce peatonal.
- ☐ Vados formados por tres planos inclinados se respetará el porcentaje máximo de pendiente permitido en función de la longitud del tramo (pendiente 8%).
- ☐ El pavimento del vado será liso no deslizante ni en seco ni en mojado e incorporará para la orientación de las personas con discapacidad visual franjas de pavimento táctil de encaminamiento (ancho 80cm) y de botones (ancho 60cm).
- ☐ Este pavimento táctil se dispondrá de modo que los botones formen una retícula ortogonal orientada en el sentido de la marcha facilitando así el paso de elementos con ruedas.
- ☐ El ancho mínimo del punto de cruce a nivel de la calzada es de 1.80m.
- ☐ Ningún elemento que obstaculice el paso.
- ☐ En caso de existir imbornales estos quedarán siempre aguas arriba del vado para que en caso de lluvia el agua no circule ni se estanque en las inmediaciones del vado. Los imbornales estarán a una distancia mínima de medio metro del límite lateral del paso peatonal.
- ☐ Vados formados por un plano inclinado (pendiente 10%) dado que este diseño genera desniveles en sus laterales para evitar accidentes se deberán colocar elementos de mobiliario urbano como basureros o jardineras o también elementos vinculados al uso del cruce como puedan ser semáforos, luminarias, señalización vertical u otros.
- ☐ Vados rebajados a la altura de la calzada, pendiente longitudinal máxima del 8%, ésta solución ocupará todo el ancho de la acera.
- ☐ Vado sobreelevado, serán los vehículos los que deban superar planos de pendiente.
- ☐ Señalización vertical.

Notas:

2. ÁREAS DE DESCANSO

BANCAS

- ☐ Ubicación en área reservada que no interfiera con la vía libre de paso de peatones.
- ☐ Ergonómicas: Plano superior del asiento H40-45cm del suelo, profundidad del asiento 40-45cm, altura mínima del respaldo 40cm, reposabrazos ambos lados.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
ormatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	17 de 26	

- ☐ Espacio frontal de acercamiento de 60cm de ancho libre de obstáculos.
- ☐ Espacio lateral libre de obstáculos a un lado, diámetro libre mínimo de 150cm para personas en silla de ruedas o bebés en carriola.

Notas:

BEBEDEROS

- ☐ Altura de grifo entre 70-90cm.
- ☐ Grifo de fácil manejo.
- ☐ Espacio para acercamiento de silla de ruedas.
- ☐ El pavimento circundante es de distinta textura para que indique al tacto la presencia del bebedero.

Notas:

3. ÁREA DE MOBILIARIO URBANO

VEGETACIÓN

- ☐ Altura libre de paso 2.20m.
- ☐ Árboles con rejillas enrasadas a la banqueta.

Notas:

REJILLAS

- ☐ Perforación menor a 2cm de diámetro.
- ☐ Enrasado, en buenas condiciones, permeable al agua.

Notas:

BOLARDOS

- ☐ Bolardos de protección: Altura de 75 – 90cm.
- ☐ Separación mínima de 90 – 100cm.
- ☐ Diseño redondeado y sin aristas (circunferencia mínima de 10cm).
- ☐ De color que contraste con el pavimento en toda la pieza.
- ☐ Ubicación de forma alineada.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	18 de 26	

SEMÁFOROS

- ☐ Los semáforos situados en los puntos de cruce están instalados lo más cerca posible de la línea de detención del vehículo para facilitar su visibilidad.
- ☐ Los pulsadores que activan los semáforos son fácilmente localizables y utilizables por todas las personas (altura de 90 – 120cm) (pulsado verde con circunferencia mínima de 4 cm).
- ☐ Sin obstáculos para la aproximación al pulsador.
- ☐ El pulsador se acompañará de un ícono de información en texto (pictograma de mano con la palabra PULSAR en rojo).
- ☐ Junto al pulsador de dispondrá una flecha en sobre relieve de color rojo y alto contraste (sobre amarillo) que permita identificar la ubicación correcta del cruce.
- ☐ Los pasos de peatones que se regulan por semáforo disponen de dispositivos sonoros que se adaptarán a la intensidad del ruido ambiental.
- ☐ Las señales sonoras indican el momento y duración de la fase de cruce a los peatones.

Notas:

PAPELERAS

- ☐ No interfieren en el tránsito peatonal.
- ☐ Contrastan con el entorno.
- ☐ Altura de las bocas 70-90cm.

Notas:

4. ÁREA DE CICLOVÍA

ANCHO

- ☐ En las vialidades donde se tenga propuesta una ciclovía, el ancho recomendado es de 1.50m.

Notas:

BICUESTACIONAMIENTO

- ☐ Colocados fuera de la banqueta o vía peatonal.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	19 de 26

- ☐ Colocados a una distancia mayor a 1.50 del inicio de esquina o cruce peatonal.
- ☐ En caso de colocar más de un estante o espacio para bicicleta, la distancia entre ellos debe ser de 80cm.

Notas:

5. ÁREA DE PARADA DE AUTOUSES

PARADA DE AUTOBUSES

- ☐ Las paradas de autobuses están conectadas con la ruta peatonal.

MARQUESINA

- ☐ Situadas preferentemente en áreas o plataformas adicionales o en ensanches de la ruta peatonal.
- ☐ Las marquesinas transparentes incluyen dos bandas horizontales de color vivo y contrastados a una altura que facilite su percepción (la primera H70 – 80cm y la segunda de H1.40 – 1.70m).
- ☐ La marquesina tiene al menos un apoyo isquiático o asiento.

PAVIMENTO TÁCTIL

- ☐ Junto al bordillo de la parada se instalará una franja de pavimento tacto visual de contraste cromático.

Notas:

6. ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

CANTIDAD Y UBICACIÓN

- ☐ Número de cajones en base a normativa (España 1 cajón accesible por cada 40 cajones o fracción).
- ☐ Ubicados cerca de rampa.
- ☐ En espacio público, cercanas a puntos de cruce garantizando el acceso desde la zona de transferencia hasta la ruta accesible de forma autónoma y segura (no obstáculos para acceder a la banqueta).

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
ormatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	20 de 26	

DIMENSIONES

- ☐ Cajón: 5m x 2.20m.
- ☐ Zona de transferencia: 5m x mínimo 1.50m puede ser una zona de transferencia compartida para dos cajones accesibles.

Notas:

SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS

- ☐ Vertical: Con símbolo internacional de accesibilidad.
- ☐ Horizontal: Con símbolo internacional de accesibilidad.

Notas:

CAPÍTULO 2

ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS

1. ENTRADA AL EDIFICIO

ENTRADA

- ☐ Acceso al edificio a nivel de calle sin obstáculos.
- ☐ Con iluminación.

Notas:

PUERTA DE ENTRADA

- ☐ Espacio libre delante de la puerta de 1.50m.
- ☐ Puerta: Hueco mínimo de 90cm libre.
- ☐ Protección metálica abajo 35cm.
- ☐ Contraste cromático en puerta.
- ☐ Altura de timbre 95cm-120cm.
- ☐ Timbre con contraste cromático de la base donde esté instalado.
- ☐ Sistema de apertura accesible.

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	21 de 26

- ☐ Dos calcomanías en puertas de vidrio: Tamaño 3-5cm la primera H150-170cm y la segunda H85-110cm.

Notas:

2. INTERIOR ACCESIBLE

RECEPCIÓN ACCESIBLE

- ☐ Escritorio o módulo de recepción con espacio para silla de ruedas: Mínimo 60cm libres de profundo para entrada de persona en silla de ruedas.
- ☐ Escritorio con altura de 70-80cm.
- ☐ Con información escrita y hablada.

Notas:

PASILLOS

- ☐ Ancho libre de paso: Mínimo 1m – 1.20m.
- ☐ Cambios de nivel con rampa.
- ☐ Pasamanos en pasillos (en algunos casos).
- ☐ Contraste cromático pared – piso.
- ☐ Con iluminación.
- ☐ Piso antideslizante y sin brillo, liso, homogéneo.

Notas:

PUERTAS

- ☐ Hueco libre mínimo de 80cm.
- ☐ Ángulo 90 grados.
- ☐ Si hay rampa, espacio libre de maniobra de 1.50m frente a la puerta.
- ☐ Apertura fácil de semi herradura con vuelta al final.
- ☐ Dos calcomanías en puertas de vidrio: Tamaño 3-5cm la primera H150-170cm y la segunda H85-110cm.
- ☐ Puerta de salida de emergencia de apertura fácil.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	22 de 26	

3. SERVICIOS HIGIÉNICOS

PUERTAS DEL BAÑO

- ☐ Abatibles hacia el exterior.
- ☐ Hueco libre de paso: Ingreso cómodo hueco 80cm (libre) x 2m.
- ☐ Apertura fácil de semi herradura con vuelta al final.

Notas:

INTERIOR DEL BAÑO

- ☐ Dimensiones: Giro 360 grados=circunferencia libre D150cm.
- ☐ Piso antideslizante.
- ☐ Interruptores: Tamaño grande, de presión H90 – 120cm.

Notas:

INODORO Y URINARIO

- ☐ El inodoro (ancho igual o mayor a 70 cm).
- ☐ Espacio libre debajo de 45 – 48 cm.
- ☐ Dispone de un espacio lateral para transferencia: igual o mayor a 80cm libres de cada lado, mínimo 1 lado.
- ☐ Barras de apoyo lateral: 60 – 80cm H75cm.
- ☐ Mecanismo de descarga con pulsadores o palancas de fácil manejo.
- ☐ Papel higiénico alcanzable: 70 – 90cm.

Notas:

LAVABO

- ☐ Espacio para aproximación frontal, espacio libre debajo H65-70cm.
- ☐ Borde lavabo 80 – 85cm.
- ☐ Grifería uso fácil, monomando.
- ☐ Jabonero y secador alcanzable 80 – 120cm.
- ☐ Espejo a 90cm y parte alta mínimo 1.50m.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	23 de 26

CAPÍTULO 3

SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS

1. SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE

ALTURA

- ☐ Altura de letreros con escritura Braille o relieves: 1.45m – 1.75m.
- ☐ Letreros que cuelgan del techo altura 2.20m libres.

Notas:

DISEÑO

- ☐ Criterios homogéneos en cuanto a diseño, altura y ubicación de rótulos.
- ☐ Contraste cromático con el fondo y la superficie donde se instala la señal.
- ☐ Una palabra va centrada. Dos palabras o más, braille y pictogramas van alineados a la izquierda.
- ☐ Con pictogramas aceptados internacionalmente.

Notas:

CAPÍTULO 4

DESPLAZAMIENTOS Y VERTICALES, RAMPAS, ESCALERAS Y ELEVADORES PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS

1. RAMPAS ACCESIBLES

GENERALES

- ☐ Ancho libre de paso: 1.20m – 1.80m.
- ☐ Zona de arranque: Libre de obstáculos, con circunferencia de 150cm de diámetro.
- ☐ Directriz recta.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

LINEAMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	24 de 26

PENDIENTE

- ☐ Hasta 25cm= pendiente del 12%.
- ☐ 26cm a 75cm= pendiente del 10%.
- ☐ 76cm a 1.20m= pendiente del 8%.
- ☐ 1.21m a 1.80m= pendiente del 6%.
- ☐ 1.81m a 2.00m= pendiente del 4%.

Notas:

LONGITUD Y DESCANSOS

- ☐ Longitud máxima sin descanso 10m.
- ☐ Tramos mayores a 10m llevan descanso de 1.50m de profundidad y cuando existe un cambio de dirección es de 1.80m.

Notas:

BARANDALES Y PASAMANOS

- ☐ Las rampas de longitud mayor de 3m, tienen barandales o pasamanos en los lados.
- ☐ Con pasamanos dobles continuos prolongándose al inicio y final de la rampa el primero H65 -75cm y el segundo H95cm – 105cm).
- ☐ Fácil y segura sujeción, con un diámetro de agarre de 4-5cm.
- ☐ Separados de la pared mínimo 4cm.
- ☐ La sujeción no interfiere con el paso continuo de la mano.
- ☐ Rampa con ancho mayor a 4m requiere de pasamanos central.
- ☐ Contraste cromático del pasamanos con respecto al pavimento.
- ☐ Material no deslizante, ni rugoso, ni que se caliente al sol.

Notas:

PAVIMENTO EN RAMPAS

- ☐ Antideslizante en seco y en mojado.
- ☐ Homogéneo y en buen estado.
- ☐ Duro y estable.
- ☐ Sin piezas sueltas ni resaltes.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	25 de 26

PAVIMENTO TÁCTIL

- ☐ Al principio y al final de las rampas existirán mesetas con una franja de pavimento táctil de 1.20 x 1.80m.

Notas:

2. ESCALERAS ACCESIBLES

GENERALES

- ☐ Directriz recta libre de obstáculos.
- ☐ Ancho mínimo 1.20m.
- ☐ Sin vuelo o resalto en la huella.
- ☐ Al inicio y final de la escalera mesetas de embarque y desembarque de 1.50m.
- ☐ Línea o banda de contraste cromático en cada escalón ancho 5cm separada 3cm del límite del escalón.

Notas:

PASAMANOS

- ☐ Diámetro 4 – 5cm.
- ☐ Separación de pared de 4 – 6cm.
- ☐ Todo el recorrido ambos lados de la escalera.
- ☐ Doble pasamanos a 20cm.
- ☐ Escalera con ancho mayor a 4m requiere de pasamanos central.

Notas:

PAVIMENTO ESCALERAS

- ☐ Antideslizante en seco y en mojado.
- ☐ Homogéneo y en buen estado.
- ☐ Duro y estable.
- ☐ Sin piezas sueltas ni resaltes.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	LINEAMIENTOS			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	PRÁCTICOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1305-DIF-DISCAPACIDAD-L-06-V1	Enero de 2020	Primera Versión	26 de 26	

PAVIMENTO TÁCTIL

- ☐ Al inicio y final de la escalera, señalización podotáctil que contaste con el pavimento.

Notas:

3. ELEVADORES ACCESIBLES

GENERALES

- ☐ Hueco libre de paso: Ingreso cómodo hueco 80cm x 2m.
- ☐ Espacio libre de maniobra 150cm diámetro (mínimo 1.40m largo por 1.10 de ancho).
- ☐ Piso antideslizante.
- ☐ Enrase con el piso de la planta.
- ☐ Altura de botones: 70cm – 120cm.
- ☐ Botones de alto relieve y escritura Braille.
- ☐ Pasamanos perimetral.
- ☐ Número de planta en cada llegada.
- ☐ Contraste cromático piso y pasamanos.
- ☐ Botón de asistencia y de alarma.

Notas:

Actualizó

Revisó

Validó

Aprobó

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Ing. Juan Manuel Bernal Santoyo
Director del Desarrollo Integral de
la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso
Silva
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública